Año de 1960 Viernes 23 de Diciembre Núm. 154

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

4430

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha se autoriza a don Petronilo Pérez Escorial para la colocación de veneno en la finca denominada «Colina», sita en el término municipal de Fuentemilanos, al que se le ha advertido del cumplimiento de las disposiciones que establece la legislación vigente en esta materia,

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 21 de diciembre de 1960.

El Gobernador Civil

4429

Administración de Rentas Públicas

Padrón de profesionales para 1961

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 32 de la Instrucción provisional para el Impuesto sobre los Rendimientos del trabajo personal, cuota de licencia, con esta fecha queda expuesta en esta oficina, Negociado de Utilidades, por término de ocho días, el padrón arriba citado, a fin de que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que crean procedentes.

Segovia, 20 de diciembre de 1960. El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega*.

3071

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SEPULVEDA

Grajera

Año 1959 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública de los pueblos que se citan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 15 de septiembre se ha dictado la siguiente.

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capitulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

127 Máximo de Diego Martín, 14,52 pesetas.
156 Luisa Gutiérrez Diego, 60 60.
88 Isidro Hernanz Abad, 426,06.
176 Rosendo Martín Maderuelo, 17,18.
104 Santos Mazarial Antonio, 654,29.
203 Juan Narro Bartolomé, 67,16.
204 Angel Nuño, 17,55.

URBANA

77 Gaspara de Antonio, 64,25 pesetas.
19 Antonio Barrio Barahona, 30,57.
67 Fermín y Julia Mazaruela, 277,42.

RENTA CAPITAL

98 Epifanio Barahona, 58,80 pesetas.
97 Epifanio Barahona, 58,80.

Hinojosas del Cerro

CONTRIBUCION RUSTICA

5 Clara Antoña Cuesta, 134,11 pesetas.
12 Juana Antoranz Rodrigo, 18,61.
22 Felipe Cuesta González, 25,44.
29 Herederos de Matías Cuesta Guerra, 5,32.
13 Herederos de Pedro Cuesta Guerra, 484,22.
62 Herederos de Fidel Fresnillo Valle, 26,28.
56 Juan Fresnillo Poza, 88,42,
69 Benito García Lobo, 70,67.
85 Domingo González Poza, 5,01.
86 Faustino González Poza, 5,35.
119 Anastasio Lobo Peña, 19,34.
109 Tomás Lobo Guerra, 22,59.
136 Eugenio López Martín, 7,04.
188 Andrea Poza Poza, 4,16.
187 Pablo Poza Martín, 22,76.
184 Petra Poza Lobo, 22,72.
217 Pedro Rodrigo Valle, 26,41.
97 Vicente Rodrigo López, 49,17.
253 Víctor Rodrigo Horcajo, 19,40.
230 Casiano Valle Valle, 25,80.
231 Cleta Valle Valle, 25,41.
107 Domingo Valle Cuesta, 465,54.
221 Domingo Valle Cuesta, 76,72.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 15 de octubre de 1960. El Agente Ejecutivo, *Angel Calderón*.

4428

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

ANUNCIO

Para conocimiento de todos los agricultores interesados, se comunica que la campaña de concesión de abonos por parte del S. N. T. con destino a la sementera, quedará finalizada en los siguientes plazos:

1.° La concesión de vales a venta o préstamo, finalizará el 31 de diciembre.

2.° La retirada del abono de los almacenes deberá estar terminada el 10 de enero próximo, fecha en que los vales que no hayan sido utilizados total o parcialmente quedarán anulados.

Segovia, 20 de diciembre de 1960. *El Jefe Provincial.*

SUBASTAS

4375

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Segunda subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la subasta de los productos primarios del monte núm. 224 del Catálogo, propio de esta Obra Pía, celebrada el 22 del pasado noviembre y anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 130, de fecha 28 de octubre del año en curso, este Patronato, debidamente autorizado por la Superioridad, ha acordado celebrar una *segunda subasta* el día 5 del próximo mes de enero del año 1961, con una rebaja del 20 por 100, por lo que los precios que regirán en esta segunda subasta serán los siguientes:

Lote número uno

Tasación: 82.277,92 pesetas.
Precio índice: 102.847,40 pesetas.

Lote número dos

Tasación: 90.579,47 pesetas.
Precio índice: 113.224,33 pesetas.

Las demás condiciones son las mismas que rigieron en la primera subasta y que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL a que se ha hecho referencia, las que deberán ser cumplidas en su totalidad por los licitadores.

Cuéllar, 20 de diciembre de 1960.—El Presidente de la Obra Pía, *Francisco Serrano.*

4400

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, se celebrará la segunda subasta de aprovechamiento de caza del monte de estos propios, bajo el nuevo tipo de tasación de *cuarenta mil pesetas* anuales y por un plazo de cinco años, que terminará el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Regirán para esta subasta todas las demás condiciones a que hacía referencia el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 136, de fecha once de noviembre último, y las proposiciones se ajustarán al modelo entonces publicado.

Villacastín, 19 de diciembre, 1960.—El Alcalde, *José Ferrari.*

4401

Aragoneses

Subasta de resinas

El día 21 de enero próximo y hora de las trece, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 100, y año forestal 1960-61, bajo los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida..... 2.487 / A muerte .. 154

Tasación: 93.417,60 pesetas.
Precio índice: 116.772,20 pesetas.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca resinera.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los pliegos para optar a la subasta podrán ser presentados en la Secretaría Municipal todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta y hora de las trece.

También se aumentará el valor del aprovechamiento en un 60 por 100 por cada cara que se abra de más.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Aragoneses, 19 diciembre 1960.—El Alcalde, *Librado de Frutos.*

4408

Ayuntamiento de Villeguillo

Subastas de resinas

El día 19 del próximo mes de enero y año de 1961, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la Mesa constituida al efecto, la primera subasta para el aprovechamiento

de resinas del monte de estos propios, durante la campaña 1960-61, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 1.104.

Tasación del aprovechamiento: 42.937,14 pesetas.

Precio índice: 53.671,42 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de las económicas redactadas por el Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de once a una, desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, y hasta media hora antes de la celebración del acto.

Los industriales licitadores habrán de acompañar a la proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Caso de quedar desierta esta subasbasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y la misma hora, a los tres días hábiles siguientes.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Para más detalles, ver el pliego de condiciones económicas-administrativas aprobado por la Corporación.

Villeguillo a 20 diciembre de 1960. El Alcalde, *M. Miranda*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4394

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

EDICTO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de construcción de nueva planta de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda para el señor Secretario, ejecutadas por el contratista don Melchor Hernando Lucía, se hace público por el presente, que se va a proceder a la devolución de fianzas que tiene depositadas para responder de la escritura establecida con este Ayuntamiento, por haberlo así solicitado el interesado.

Las personas y Entidades que se crean perjudicadas con esta devolución o tengan créditos pendientes de cobro, que se relacionen con estas obras, pueden presentar las oportunas reclamaciones, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en la Seeretaría del Ayuntamiento, significando que pasado este período de tiempo se le entregará la fianza y no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Carbonero de Ahusín, 19 de diciembre de 1960.—*El Alcalde*.

4396

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que, con las facultativas, habrán de servir de base a la subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 28, de estos propios, para el año forestal 1960-61, al objeto de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 19 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Mariano Illanas*.

4397

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios de la presente campaña forestal, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 19 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Julio Alonso*

4398

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 9, de estos propios, durante la campaña de 1961.

Arroyo de Cuéllar, 19 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Miguel Pesquera Arranz*.

4404

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Terminado el plazo de treinta días concedido para admitir solicitudes al concurso anunciado en el número 135 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 9 de noviembre último, para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, han sido presentadas y admitidas las instancias de *don José Antonio Galán Miguel*, de Carbonero de Ahusín, y de *don Santiago Herranz de Santos*, de Nava de la Asunción.

Lo que se hace saber al público para conocimiento general.

Nava de la Asunción a 19 de diciembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, *Pedro Martín*.

4406

Ayuntamiento de Coca

Aprobado el pliego general de condiciones económico-administrativas que, en unión del facultativo, publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, ha de servir de base a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas para el año forestal 1960-61, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de *ocho días*, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 19 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Fernando Sanz*.

4407

Alcaldía de Pinilla Ambroz

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de resina del monte de estos propios durante la campaña de 1960-61, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho dias, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Pinilla Ambroz a 20 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Lucas López*.

4408

Ayuntamiento de Villeguillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas qne ha de regir la subasta para el aprovechamiento de resinas correspondiente a la campaña 1960-61, del monte núm. 152 del Catálogo, denominado «El Pinar», queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamente de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, 20 de diciembre de 1960. El Alcalde, *M. Miranda*.

4412

VENTOSILLA Y TEJADILLA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ventosilla y Tejadilla, a 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Francisco González.

4413

BERNUY DE PORREROS

EDICTO

Instruidos expedientes de suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y por medio de transferencia, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Bernúy de Porreros, 15 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Antonio Galindo.

4414

HONRUBIA DE LA CUESTA

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 20 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José Gil García.

4415

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender las obras de saneamiento y compra de un aparato de televisión y un cine proyector, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldealengua de Pedraza, a 20 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Santiago Arcones.

4416

NAVALILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuesto y la del Patrimonio Municipal, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondiente al ejercicio de 1959, al objeto de oir reclamaciones y por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Navalilla, a 20 de diciembre de 1960. El Alcalde, Teodoro Díez.

4426

CIRUELOS DE COCA

Confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base durante el próximo año 1961, para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre por la Excma. Diputación Provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan sobre inclusión o exclusión.

Ciruelos de Coca a 21 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Victorio Muñoz.

2133

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800; y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

4441

Provincia de Segovia **Mes de noviembre de 1960**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de noviembre, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVA							

Segovia, 19 de diciembre de 1960.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé Fernández*.